



Universidad colombiana y sociedad del conocimiento. Desafíos y nuevas tendencias

Carlos Arturo Gaitán Riveros

Con el fin de examinar de forma crítica los desafíos que se plantean hoy desde la sociedad del conocimiento a las universidades colombianas, es necesario situar en primer lugar los rasgos

fundamentales de la sociedad del conocimiento y sus diferencias con la sociedad de la información, los nuevos contextos donde debe ser abordada la pregunta por la identidad y las funciones

específicas que le competen a la institución universitaria en la actualidad.

La sociedad de la información designa los cambios experimentados por la sociedad industrial, especialmente desde el punto de vista de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como las profundas transformaciones que genera en el campo de la economía, la industria y las organizaciones. También hace referencia a la aparición de un nuevo trabajador, el “trabajador del conocimiento”, que reemplaza al modelo del trabajador manual característico de la sociedad taylorista. En la sociedad postcapitalista, el conocimiento adquiere un lugar fundamental y sustituye la función cumplida por el trabajo y el capital.

Por el contrario, la sociedad del conocimiento pone de presente la necesidad de distinguir entre la información como instrumento del conocimiento (datos que requieren interpretación) y el conocimiento mismo que implica la puesta en marcha de procesos de análisis, comprensión e interpretación críticos. Mientras para la sociedad de la información ésta es una mercancía que puede comercializarse, el conocimiento corresponde a un bien público que requiere ser cultivado, defendido y reconocido como derecho fundamental.

La Unesco (2005) ha señalado la importancia de distinguir entre sociedad

mundial de la información y sociedades del conocimiento. Éstas, a diferencia de aquella, se basan en un enfoque del desarrollo humano entendido como capacidad para identificar, tratar y utilizar la información frente a los riesgos planteados por la “brecha digital” y sus implicaciones en el desarrollo del conocimiento y en el reconocimiento de derechos fundamentales como el derecho a la información, la libertad de expresión y el respeto a la diversidad, entre otros.

Se hace necesario problematizar, además, una idea de sociedad de la información que privilegia a la ciencia, la tecnología y la innovación, dejando de lado el aporte ofrecido por las ciencias sociales y las humanidades. Estas distinciones son de importancia fundamental cuando se formulan políticas de fomento a la investigación y se analiza la preocupación de las instituciones educativas por formar integralmente a los profesionales.

Igualmente, frente al panorama descrito, es prioritario establecer las nuevas problemáticas que se plantean a las funciones tradicionales de la universidad, en el contexto de la denominada Reforma de Bolonia que puso en marcha la implementación de un conjunto de medidas orientadas a adaptar el sistema universitario a las nuevas condiciones económicas y sociales, especialmente a las relacionadas con la calidad, la competitividad, la

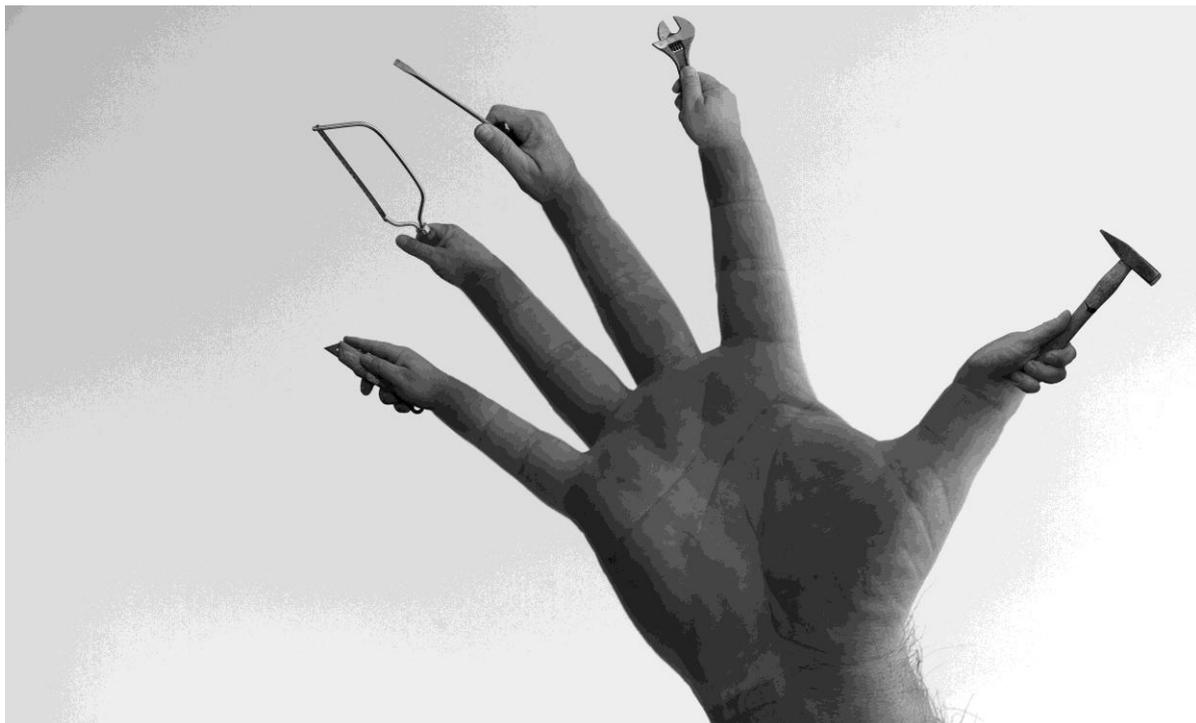
racionalización y el intercambio de la educación superior.

Se trata de colocar a la institución universitaria en la órbita de una sociedad del conocimiento de corte modernizante. Este fenómeno se ha expresado en nuestro medio como debate en torno a la reforma de la Ley de Educación Superior (Ley 30), que conlleva la intención de reducir la relación entre universidad y sociedad al modelo de relación entre la universidad y el mercado, creando la figura de universidades “con ánimo de lucro” y limitando la formación de los estudiantes a una formación para el empleo y la productividad material.

Una vía por la cual se llega a la reducción de las funciones misionales de la universidad: en primer lugar, la producción crítica de conocimiento mediante la investigación se

ve limitada a la investigación que promueve desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, discriminando las formas de cultivo de conocimiento, característicos de las humanidades y las ciencias sociales; en segundo lugar, la enseñanza y el aprendizaje del conocimiento mediante la actividad conjunta de docentes y estudiantes se reduce a un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante y potenciado por las tecnologías de la información y la comunicación; y, finalmente, la proyección social del conocimiento para la solución de problemas relevantes del entorno social se sustituye por la relación entre universidad y mercado.

Frente a estas orientaciones que son expresión de políticas educativas globalizantes, se hace necesario preguntarse por una educación como bien público y derecho fundamental, capaz de articular la



formación especializada para el trabajo y la productividad, por una idea de formación integral de la persona, garantizada por las humanidades, las ciencias sociales críticas, la filosofía y las artes, que den contenido a lo que la filósofa Martha Nussbaum llama el cultivo de la humanidad, en tanto educación que propicie el examen crítico del educando y de las tradiciones donde ha sido formado; que dé contenido a una idea de educación multicultural y que permita el ejercicio de la imaginación narrativa en ciudadanos cívicos, críticos y comprometidos con una idea de sociedad democrática y tolerante ante las diferencias.

Carlos Arturo Gaitán Riveros (Ph. D.) es decano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Este texto es una síntesis de la ponencia que presentará en Expouniversidad 2011.